

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Marco normativo		
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	a) Estructura orgánica, Estructura orgánica		
	b) Estructura orgánica, organigrama		
III. Las facultades de cada área	Facultades de cada área		
IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos		
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer		
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	Directorio		
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Sueldos		
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente	Gastos en Comisiones oficiales		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	A)Plazas vacantes del personal de base y confianza		
	B)Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza		
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Contratos por Honorarios		
		XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No aplica la citada fracción a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, toda vez que llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar son atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche como lo establece el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado. Las atribuciones de la CAPAE son las que le confiere la Ley de Agua Potable del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42, y en el artículo 2 de su reglamento interior vigente.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Unidad de Transparencia		
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	Concursos para ocupar cargos públicos		
		XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente	No aplica la citada fracción a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, toda vez que no se encuentra en sus atribuciones o facultades la entrega de programas de subsidios, estímulos y apoyos son atribuciones de la Secretaría de Bienestar. Las atribuciones de la CAPAE son las que le confiere la Ley de Agua Potable del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42, y en el artículo 2 de su reglamento interior vigente.
	A)Normatividad laboral		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos		B)Recursos públicos entregados a Sindicatos	No aplica la citada fracción a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, toda vez que no entrega recursos públicos a sindicatos además que no tiene personal sindicalizado, de conformidad con las atribuciones de la Ley de Agua Potable del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42.
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Curricula de Funcionarios		
		XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	No aplica la citada fracción a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, toda vez que el registro de sanciones administrativas está a cargo de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche como lo establece el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Las atribuciones de la CAPAE son las que le confiere la Ley de Agua Potable del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42, y en el artículo 2 de su reglamento interior vigente.
XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;			
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;			
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	A. Presupuesto anual asignado		
	B. Ejercicio de los egresos presupuestarios		
	C. Cuenta Pública		
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña		a) Programa anual de Comunicación social	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche el artículo 42 fracción; los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social de la Coordinación general de la oficina de la gobernadora o el gobernador del Estado de conformidad con el artículo 45 fracciones XXIV-XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor.
		b)Erogación de recursos por contratación de servicios	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche el artículo 42 fracción; los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social de la Coordinación general de la oficina de la gobernadora o el gobernador del Estado de conformidad con el artículo 45 fracciones XXIV-XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor.
		c)Utilización de los tiempos oficiales	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales de acuerdo como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en el artículo 42 fracción. Los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponden a la Unidad de Comunicación social de la Coordinación general de la oficina de la gobernadora o el gobernador del Estado de conformidad con el artículo 45 fracciones XXIV-XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor.
		d)Mensaje a hipervínculo a la información de relacionada con los tiempos oficiales	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales de acuerdo como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en el artículo 42 fracción. Los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponden a la Unidad de Comunicación social de la Coordinación general de la oficina de la gobernadora o el gobernador del Estado de conformidad con el artículo 45 fracciones XXIV-XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Dictaminación de los Estados Financieros		
		XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica la citada fracción a La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche de conformidad con sus atribuciones conferidas en su artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás aplicables, no genera listado de personas física o morales a quienes se les asigne recursos para Beneficios, son atribuciones que le corresponde a las Secretarías que realizan actividades de apoyo para el desarrollo de programas sociales.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.		
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	a)Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados b)Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados		
XXIX. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;	Informes		
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Estadísticas		
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	A. Informe financiero, gasto por capítulo, concepto y partida.		
	B. Informe Financiero, informes financieros contables, presupuestales y programáticos.		
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Padrón de proveedores y contratistas;		
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	A. Inventario de bienes muebles		
	B. Inventario de actas practicadas a bienes Muebles		
	C. Inventaria de bajas practicadas a bienes muebles		
	D. Inventario de Bienes inmuebles		
	E. Inventario de Altas practicadas a bienes Inmuebles		
	F. Inventario de Bajas practicadas a bienes inmuebles		
	G. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	A. Recomendaciones de organismos Garantes de DH		
	B. Casos especiales de Organismos Garantes de DH		
	C. Recomendaciones de Organismos Internacionales de DH		
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Solución de procesos en Juicios		
		XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana inciso A .	No aplica, toda vez que no se encuentra en las atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche conferidas en el artículo 42 fracción de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche. La CAPAE, no realiza fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.
		XXXVII. Participación ciudadana inciso B. Resultado de los mecanismos de participación ciudadana.	No aplica, toda vez que no se encuentra en las atribuciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche conferidas en el artículo 42 fracción de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche. La CAPAE, no realiza fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no ofrece programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, dirigidos a la población abierta como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos, y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado	A. Informe de sesiones del Comité de Transparencia		
	B. Informe de resoluciones del Comité de Transparencia		
	C. Integrantes del Comité de Transparencia		
	D. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia		
		XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, No aplica el Inciso a) Evaluaciones y encuestas financiados con Recursos Públicos	No aplica, toda vez que no se encuentra en las atribuciones de a Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche en los rtículos 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, y en su Reglamento interno; ya que no se encuentra en sus atribuciones, realizar evaluaciones, encuestas a programas financiados.
		B. Encuestas sobre programas financiados con Recursos Públicos.	No aplica, toda vez que no se encuentra en las atribuciones de a Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche en los rtículos 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, y en su Reglamento interno; ya que no se encuentra en sus atribuciones, realizar evaluaciones, encuestas a programas financiados.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Estudios financiados con Recursos Públicos		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben incisos A y B	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera el listado de jubilados y pensionados, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. Son atribuciones que le corresponde a la Secretaría de administración y Finanzas establecidas en artículo 28 fracción XLIII Y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública y al ISSSTECAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
		XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; incisos A y B.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera esta información, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y funciones en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. Son atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Administración y Finanzas.
		XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no realiza donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en sus artículos 41 y 42 dentro de sus objetivos y atribuciones así como en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Catálogo y guía de Archivos		
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	A. Actas del Consejo consultivo		
	B. Opiniones y Recomendaciones al Consejo Consultivo		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, no aplican los incisos A y B.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no se encuentra en sus atribuciones, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables, ya que no tiene atribuciones de seguridad, procuración, impartición y administración de justicia.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	A. Información de Interés público		
	B. Preguntas Frecuentes		
	C. Transparencia Proactiva		
Párrafo Octavo numeral V, en la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de Transparencia. Art. 70 C	Tabla de aplicabilidad		

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Artículo 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso F) de la Ley General			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		INCISO A. Plan Estatal de Desarrollo	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en sus artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente, son funciones que coordina la Secretaría de modernización administrativa e innovación Gubernamental establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Estado de Campeche.
		Formato Hipervínculo al Plan Nacional de desarrollo	
		Formato Plan de Desarrollo Estatal	
		INCISO B. Presupuesto de Egresos	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en sus artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente, será la Secretaría de administración y Finanzas quién otorgue la información sobre las fórmulas de distribución de los recursos otorgados conforme a los establecido en el artículo 28 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado.
		Formatos: 1.- presupuesto de Egresos 2.- Egresos y fórmulas de Distribución de Recursos	
		INCISO C. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.- no aplican los Formatos IC Hipervínculo al listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas ; 2C Listado de expropiaciones realizadas Ejercicio.	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en sus artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no realizar expropiaciones, le corresponde a la Secretaría de Gobierno en el Artículo 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
		INCISO D, El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales , incisos: 1D - Hipervínculo a las cancelaciones de créditos fiscales. 2d - Contribuyentes que recibieron cancelación de créditos fiscales; 3d Estadísticas sobre extensiones.	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente, La Comisión de Agua Potable no condona créditos fiscales.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS { Artículo 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso F} de la Ley General			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		INCISO E, V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, no aplica los formatos 2 E) Corredores y notarios y 3 E) sanciones aplicadas.	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. La CAPAE no otorga nombramientos de las y lo notarios, son atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Gobierno en el artículo 27 fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
		INCISO F. Información detallada, que contengan planes de desarrollo. FORMATO 1 Hipervínculo a los Planes de Desarrollo Urbano	No aplica, no se encuentra en sus funciones de La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche elaborar plan de Desarrollo Urbano, con lo establecido en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche artículos 41 y 42 y en su reglamento interior en el Artículo 2. La Secretaría de Desarrollo Territorial y urbano y obras públicas en su art. 32 fracción II de la Ley orgánica de la Administración pública estatal.
		FORMATO 2. Planes y/o programas de Desarrollo Urbano	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. La planeación de programas de Desarrollo Urbano le corresponde a La Secretaría de Desarrollo Territorial, urbano y obras públicas en su art. 32 fracción II de la Ley orgánica de la Administración pública estatal.
		FORMATO 3 Planes y/o de ordenamiento territorial	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. Elaborar el plan de ordenamiento territorial le corresponde a La Secretaría de Desarrollo Territorial y urbano y obras públicas en su art. 32 fracción II y III de la Ley orgánica de la Administración pública estatal.
		FORMATO 4 Planes y/o programas de ordenamiento ecológico	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. Elaborar plan de ordenamiento ecológico le corresponde a La Secretaría de medio ambiente, biodiversidad, cambio climático y energía en su art. 37 fracción XIII de la Ley orgánica de la Administración pública estatal.
		FORMATO 5 Tipos de Suelo	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. Expedir Licencias de uso de suelo son atribuciones que le corresponden a los municipios como lo contempla el artículo 115 Constitucional, la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche en el ARTÍCULO 15, Ley General de asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo humano art. 11.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS { Artículo 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso F} de la Ley General			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		FORMATO 6 Licencia de uso de suelo	No aplica, no se encuentra en las funciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, con fundamento en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en sus artículos 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2. La CAPAE no expide Licencias de uso de suelo, son atribuciones que le corresponde a los municipios de conformidad con el artículo 115 Constitucional, la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche artículo 15.
		FORMATO 7 Licencia de Construcción	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche, según lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior vigente. La CAPAE no expide Licencias de construcción, son atribuciones que le corresponde a los municipios de conformidad con el artículo 115 Constitucional, la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Campeche y demás disposiciones legales.
		INCISO G. VI Las disposiciones administrativas que prevean las Disposiciones aplicables al sujeto obligado.	No aplica, Por no encontrarse dentro del objeto y funciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche establecidas en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en los artículos 41 y 42 y en su reglamento interior en el Artículo 2. La CAPAE no emite disposiciones administrativas por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales.